



REQUERIMIENTO DE SERVICIOS

3.1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

Continuidad operativa del centro de operaciones de emergencias y desastres de la red de salud Arequipa y el espacio de monitoreo de emergencias y desastres de la Red de Salud Arequipa para el bienestar de la población

3.2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Contar con el servicio de Licencia de software anual del OFFICE y suscripción anual de licencia de videoconferencia para la oficina de Defensa Nacional de la Red de Salud Arequipa Caylloma, se detalla a continuación:

- 04 (cuatro) licencias Office anual
- 01 (uno) suscripción de licencia de video conferencia para 1 (una) sala de 300 a 500 personas.

3.3. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a. MODALIDAD DE PAGO

El contrato se rige por la modalidad de **SUMA ALZADA**, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

b. SISTEMA DE ENTREGA

No aplica

c. PLAZO DE PRESTACIÓN

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestan en el plazo de diez (10) días calendario, en concordancia con lo establecido en la estrategia de contratación. Computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

d. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

El servicio se prestara en las instalaciones de la Red de Salud Arequipa Caylloma. La conformidad del servicio lo realizara el responsable del área usuaria, la oficina está ubicada en la Av. Independencia con Paucarpata N° 600 Edificio Héroes Anónimos - Cercado, distrito, provincia y departamento de Arequipa, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 15:00 horas.

e. PENALIDADES PENALIDAD POR MORA:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

f. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado y arbitraje.





Para el arbitraje, el postor ganador de la buena pro selecciona a una de las siguientes Instituciones Arbitrales para administrar el arbitraje:

- Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Arequipa
- Cámara de Comercio de la Pequeña y Mediana Empresa del Perú
- Corte Internacional de Arbitraje, Resolución de Disputas y Conciliación-CIADIC

3.4. TÉRMINOS DE REFERENCIA

- o Cantidad de participantes: 300 a 500 participantes
- o Reuniones en Simultáneo: solamente 1 sala
- o Duración de videollamada. Ilimitada

3.5. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

3.5.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS

A. CAPACIDAD LEGAL

Requisitos:

Capacidad legal Tener vigente el RNP, del servicio vinculante.

Acreditación:

Copia de la Licencia de Funcionamiento del proveedor vigente otorgado por la Institución Competente.

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a s/ 12,000.00 (doce mil con 00/100 nuevos soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un (1) año anterior a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes Se consideran servicios similares a los siguientes Servicio Hosting, diseño WEB, publicación web, Accesos a TI y otros.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los quince (15) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 14**.

Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad aquella que le hubieran transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.



Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

3.5.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN FACULTATIVOS

C. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

C.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

El personal clave: Técnico en computación e informática o Ingeniero afín debe acreditar con una carta emitida por la empresa proveedora en servicio brinda

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco



años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el período traslapado.

C.2. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

Técnico en computación e informática o Ingeniero afín debe acreditar con una carta emitida por la empresa proveedora en servicio brinda

C.2.1 Formación académica

Requisitos:

Técnico en computación e informática o Ingeniero afín del personal clave requerido como servicio técnico



Acreditación:

El Técnico en computación e informática o Ingeniero afín será verificado por los evaluadores en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda.

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.

En caso Técnico en computación e informática o Ingeniero afín no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

En caso se acredite estudios en el extranjero del personal clave, debe presentarse adicionalmente copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento ante SUNEDU, del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, según corresponda.

C.2.2 Capacitación del personal clave

Requisitos:

No aplica.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de certificados según corresponda.

C.3. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Equipamiento para el mantenimiento de equipos de computo – laptop y equipamiento para limpieza y mantenimiento de impresoras.

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido está disponible para la ejecución del contrato.

C.4. INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA

Requisitos:

No aplica

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.

D. PARTICIPACIÓN EN CONSORCIO

Requisitos:

NO aplica

Acreditación:

NO aplica

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA
Ing. Manuel Gonzalo Paz Carpio
C.I.P. 348154
-SPESALMARE DE ESTADISTICA E INFORMATICA